

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 828: DOCTORADO EN
FILOSOFÍA, PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE.**

Santiago, 18 de agosto de 2016.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N° 1001 de 27 de julio de 2016, acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Resolución Exenta DJ N° 10-4, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado, publicado en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2014;
- La Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Filosofía, (en adelante, indistintamente, la Universidad y el Programa) al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad mencionada presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 23 de mayo de 2016 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dichos informes fueron enviados a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 14 de julio de 2016, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1001 de fecha 27 de julio de 2016, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Filosofía impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La denominación del Programa da cuenta de los conocimientos y competencias que se espera adquieran los estudiantes.

El Doctorado declara dos líneas de investigación, a saber: Filosofía Clásica y Filosofía Contemporánea, las que son consistentes con la definición conceptual del Programa.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Doctorado se desarrolla en una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que garantizan el adecuado desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como a nivel administrativo.

El Programa es pertinente con el contexto académico de la Universidad, la Facultad de Filosofía y el Instituto de Filosofía, que es la unidad académica en que se inserta.

El nuevo Reglamento del Programa, que comenzó a aplicarse en julio de 2015, se ajusta al Reglamento General de Estudios de Doctorado de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Sistema de Organización Interna

El Doctorado es dirigido por el Jefe del Programa y el Comité de Postgrado. El Comité de Postgrado está compuesto por el Jefe del Doctorado, el Jefe de Programa de Magister y tres profesores del Programa. Desde la aprobación del nuevo Reglamento, forma también parte del Comité de Postgrado un representante de los estudiantes.

Las funciones y atribuciones de la dirección del Programa están establecidas en el Reglamento General de Estudios de Doctorado de la Universidad, mientras que las correspondientes al Comité de Postgrado se explicitan en el Reglamento de Funcionamiento del Doctorado.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara un carácter académico.

Su objetivo general hace referencia a entregar a sus graduados conocimientos profundos en filosofía, habilitarlos para realizar investigación original de forma autónoma y darles la preparación suficiente para generar aportes significativos en el área de la filosofía, lo que se vincula con el perfil de egreso.

El perfil de graduación está orientado a formar investigadores con conocimientos profundos en filosofía, capacitados para realizar investigación original de forma autónoma y hacer aportes significativos en el desarrollo de la disciplina, lo que es coherente con la estructura curricular, plan de estudios, líneas de investigación y objetivos declarados.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección están definidos, son de conocimiento público y son pertinentes para el nivel del Programa.

En relación a la demanda del Doctorado, en el período 2012-2016 postuló un total de setenta y un estudiantes, de los cuales cuarenta y nueve fueron aceptados, de éstos, cuarenta y tres concretaron su matrícula, lo que representa un 69% de selectividad.

En cuanto al origen institucional de los estudiantes: ocho provienen de la Universidad de Chile, 6 provienen de la Pontificia Universidad Católica de Chile, doce de otras universidades nacionales y diecisiete de universidades extranjeras.

Por su parte, el origen disciplinar de todos los estudiantes del período 2012-2016, se vincula al área de filosofía.

Estructura del programa y plan de estudios

El plan de estudios consta de un total de 354 créditos UC (224 SCT) correspondientes a: 108 créditos UC de seminarios obligatorios, 16 créditos UC de curso tutorial, 30 créditos UC de proyecto de tesis o monografía de magíster y 200 créditos UC de trabajo de tesis doctoral.

Los programas de cursos son pertinentes y poseen bibliografía actualizada.

Tanto los mecanismos de evaluación como la metodología de enseñanza-aprendizaje empleados en las diferentes asignaturas son adecuados para un Programa de este nivel.

El Reglamento de Funcionamiento del Doctorado regula y norma el examen de candidatura, proyecto de tesis, salida intermedia de magíster, tesis y defensa de tesis.

Los temas de las tesis se ajustan a las líneas de investigación declaradas por el Programa y a la productividad académica de los integrantes del Claustro.

El nuevo Reglamento de Funcionamiento del Programa, vigente desde julio 2015, introduce requisitos adicionales para obtener el grado, entre ellos la exigencia de que el graduado sea autor principal en al menos un artículo en proceso de revisión en una revista indexada (ISI, Scopus, Scielo o análogo) o en un libro de corriente principal, y haber realizado una estadía o pasantía de investigación en el extranjero.

El Doctorado muestra coherencia entre su carácter académico, objetivo, perfil de egreso y plan de estudios. Las actividades y exigencia del plan de estudio conducen adecuadamente al logro de los objetivos.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación del período 2007-2012 -de las cohortes habilitadas para graduarse- es de un 26,4% (nueve de treinta y cuatro).

El tiempo de permanencia promedio de los graduados de los últimos cinco años (2012-2016) es de 7 años. Sólo el 20% (tres de quince) de los graduados completaron sus estudios en el tiempo definido por el plan de estudios del Programa (4 años). La tasa de deserción de las cohortes 2007-2016 es de un 14,1% (diez de setenta y uno). No existen mecanismos de seguimiento de la progresión de los estudiantes.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El Programa cuenta con un total de diecisiete profesores permanentes; de los cuales dieciséis pertenecen al Claustro (habilitados para dirigir tesis) y uno es profesor Colaborador. Todos cuentan con el grado de doctor en el área de la filosofía. El número de académicos del Claustro es adecuado y sustenta el número de estudiantes que se encuentra cursando el Programa.

En total, dicho cuerpo destina, en promedio, veintidós coma cinco horas semanales al Programa en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

El Programa cumple con el criterio de acreditación de contar en su Claustro con, al menos, siete académicos con jornada completa en la Institución.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

En los últimos cinco años (2011-2015) el Claustro, considerado en su conjunto, muestra la siguiente productividad: 0,4 ISI; 0,1 Scopus; 0,5 Scielo; 0,2 libros con referato externo por académico; 0,9 capítulos de libros con referato externo; 0,2 proyectos Fondecyt como investigador responsable; 0,3 Total de proyectos Fondecyt y 0,3 otros proyectos de investigación.

De los dieciséis integrantes del Claustro, catorce se ajustan a las orientaciones de productividad definidas por el Comité de Área de Humanidades, consistente en dos artículos ISI o Scopus o Scielo; o un libro en editorial con referato externo más un artículo en revista indexada o capítulo de libro (por profesor en los últimos cinco años); y un proyecto de investigación (por profesor en los últimos cinco años).

Las dos líneas de investigación se encuentran sustentadas, al menos, por dos miembros del Claustro cada una.

Existe una equilibrada distribución de tesis.

Definiciones reglamentarias

Las normativas de contratación de académicos, están formalizadas y son pertinentes con el nivel del Programa.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo, como colectivo, adecuados para la ejecución del mismo en el marco del cumplimiento de sus objetivos.

Los estudiantes tienen acceso a revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas, además de recursos tecnológicos adecuados para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Las ayudas estudiantiles son pertinentes, y se expresan en becas de arancel y manutención con las que cuentan todos los estudiantes matriculados en el Doctorado.

Vinculación con el medio

El Doctorado dispone de políticas y mecanismos orientados a fomentar la incorporación de sus estudiantes y académicos en actividades de carácter internacional.

Se destaca el ingreso a la red Humaniora en 2015, lo que favorecerá el intercambio y movilidad entre estudiantes, investigadores y académicos de los diversos programas que componen la Red.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Doctorado propone un Plan de Desarrollo coherente con las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación. Este plan establece plazos, metas, indicadores, responsables y recursos asociados.

El Programa se ha hecho cargo a partir del 2015 de las siguientes debilidades señaladas en el proceso de acreditación de 2009: se comienza a implementar a partir del año 2016 el nuevo sistema de admisión que otorga mayor ponderación a la experiencia de los postulantes; se aumenta la oferta de seminarios y se elimina la diferencia entre seminarios mayores y menores, lo que muestra una mayor flexibilización del plan y estructura curricular; redistribución de las cargas académicas y aumento de horas de dedicación al Programa de los académicos; incorporación del Doctorado a la red

Humaniora; incremento de visitas de profesores extranjeros al Doctorado; y, creación de un concurso para financiar pasantías en el extranjero.

No obstante, persisten las debilidades relativas a: falta de claridad en la articulación del Doctorado con el Magíster, pues el artículo N°11 del Reglamento del Doctorado vigente a partir de julio de 2015, no aclara las condiciones académicas de la posibilidad de otorgar el grado de Magíster como salida intermedia al Programa; alta permanencia de los estudiantes; y, baja tasa de graduación.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El carácter, los objetivos, las líneas de investigación y el perfil de egreso se encuentran definidos adecuadamente, siendo coherentes con las exigencias de un Programa de este nivel de formación.
- El Doctorado tiene una alta demanda, en el período 2012-2016 postuló un total de setenta y un estudiantes, de los cuales cuarenta y nueve fueron aceptados, de éstos, cuarenta y tres concretaron su matrícula, evidenciando una selectividad de un 69%, lo que muestra un proceso de selección riguroso.
- En cuanto a la progresión de los estudiantes, la tasa de graduación es baja (26,4% cohortes habilitadas 2007-2012), la tasa de deserción es baja (14,1% cohortes 2007-2016) y el tiempo de permanencia de los graduados en los últimos cinco años supera la duración teórica definida en el plan de estudios (4 años). No existen mecanismos de seguimiento de la progresión de los estudiantes.
- De los dieciséis académicos habilitados para dirigir tesis, catorce satisfacen la orientación de productividad definida por el Comité de Área y las dos líneas de investigación se encuentran sustentadas, al menos, por dos miembros del Claustro cada una.
- Las medidas tendientes a revertir las debilidades del proceso de acreditación 2009 recién se comienzan a implementar pasados 6 años, es decir, a partir del año 2015, lo que evidencia que el Programa no cuenta con instrumentos de autorregulación eficientes. Los problemas relacionados con la baja tasa de graduación, la permanencia excesiva y la falta de claridad en los aspectos

académicos que involucra la articulación con el grado intermedio de Magíster, ya habían sido detectados en la acreditación del año 2009. Mientras que, de los cambios implementados durante el año 2015, tales como: Plan de Estudios, Reglamento de Funcionamiento del Programa y funcionamiento de los órganos de gobierno, no es posible evaluar sus resultados, por el escaso tiempo transcurrido desde su implementación.

La Comisión Nacional de Acreditación RESUELVE:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Filosofía, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Filosofía, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 6 años, período que culmina el 30 de julio 2022.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Filosofía, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.

13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.

14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

pr